



RESOLUCIÓN No. 947 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN SE FIJAN VIÁTICOS Y PASAJES

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525

Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Servidora Pública **MÓNICA LEONOR TRESPALACIOS CASTILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.090.394.719, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Planeación Departamental, le fue autorizado una comisión al municipio de Arauquita, durante los días 10 y 11 de mayo de 2023, con el fin de realizar visita de inspección de viviendas terminadas y en ejecución enmarcado en el proyecto denominado "Construcción de soluciones de vivienda de interés prioritaria en sitio propio en el municipio de Arauquita, departamento de Arauca".

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015, "*La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado*".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la funcionaria **MÓNICA LEONOR TRESPALACIOS CASTILLO**, Profesional Universitario de la Secretaría de Planeación Departamental, para que viaje al municipio de Arauquita, durante los días 10 y 11 de mayo de 2023, con el fin de realizar visita de inspección de viviendas terminadas y en ejecución enmarcado en el proyecto denominado "Construcción de soluciones de vivienda de interés prioritaria en sitio propio en el municipio de Arauquita, departamento de Arauca", con viáticos a razón CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/Cte. (\$149.432.00), por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar y/o registro fotográfico e informe de comisión.

Parágrafo primero: El comisionado legalizará y realizará el cobro de los viáticos dentro de los (30) días calendario siguiente a la finalización de la comisión.



RESOLUCIÓN No. 947 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN SE FIJAN VIÁTICOS Y PASAJES

Parágrafo segundo: Hasta tanto el comisionado no realice la legalización y cobro de los viáticos reconocidos mediante el presente acto administrativo, no podrá reconocerse nuevas comisiones, ni autorizarse y ordenarse el pago de viáticos en razones a la misma.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo al rubro Presupuestal 03211010100110060, viáticos del presupuesto vigente, valor de los viáticos \$224.147.00, pasajes \$250.000.00

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los:

10 MAY 2023

YESICA PAOLA AGUIRRE CISNEROS
Secretaria General y Desarrollo Institucional

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Angélica Muñoz Delgado	Auxiliar Administrativo	
Revisó Aspectos Técnicos:	Sandra Mónica Ramírez	Técnico Operativo	